¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,802 BUENOS AYRES, Sàbado 17 de Noviembre de 1849.

EL EDITOR—

El recomendable é ilustrado Editor del *Diario de la Tarde*, sirviéndose fijarse en la equivocacion que advertimos en su artículo editorial de 13 del corriente, la ha rectificado conveniente y satisfactoriamente en los términos siguientes—Mucho agradecemos á nuestro apreciable cólega la prontitud y buen deseo con que, en merecido honor del Muy Reverendo Arzobispo de Dublin, ha reparado aquella involuntaria equivocacion, asi como las expresiones benévolas con que se digna favorecernos—

"DIARIO DE LA TARDE.

BUENOS-AYRES, NOVIEMBRE 16 DE 1849.

Correspondencia del Presbitero D. Antonio D. Fahey.

Con suma complacencia volvemos sobre la importante comunicacion del Presbítero Mr. Fahey, que apareció inserta en las ilustradas columnas de la *Gaceta Mercantil* de esta Ciudad No. 7,794, y á la que consagramos un sincero homenage de justicia en nuestro editorial del 13 del corriente. Lamentamos profundamente que una falta de inteligencia, nos hiciese incurrir en una grave equivocacion, al dirigir al respetable Ilmo. Arzobispo de Dublin, aquella espresion amarga de nuestros sentimientos; y debemos al distinguido editor de la *Gaceta Mercantil*, una oportuna observacion sobre ese error que rectificamos, observacion que desde luego abrazamos, y que altamente nos obliga.

La espontánea y noble produccion de M. Fahey no es, como impropiamente sentamos, dirigida á refutar trabajo alguno que emane del muy Reverendo Arzobispo de Dublin, Dr. Murray, quien lejos de ser hostil à nuestro pais y su gobierno, abriga por ambos los mas amistosos sentimientos, sino á desvanecer con su testimonio las calumnias contenidas en un libelo publicado en la *Revista de Dublin*, publicacion sostenida bajo los auspicios del obispo de Londres, á quien, en esta ocasion, han envuelto las falsas informaciones y rastreras maquinaciones de los enemigos de nuestro pais y de nuestro gobierno, pero cuyo ánimo decidirá en favor de la verdad, la franca expresion del presbítero M. Fahey, así que llegue á su conocimiento.

Nos apresuramos pues, en estas líneas, á declarar nuestro grave error y en satisfaccion mas completa de la veneracion y respeto que nos merecen las virtudes, el saber y la piedad evangélica del digno Arzobispo de Dublin, nos permitiremos publicar íntegro el importante artículo de la *Gaceta Mercantil*, como mas luminoso aun al objeto y como mas elocuente intérprete de nuestro sentimiento; tributando al mismo tiempo nuestros sinceros agradecimientos á su distinguido editor, por la oportunidad y noble comedimiento con que nos favorece.

"En el *Diario de la Tarde* de esta ciudad, fecha ayer 13 del corriente, se registra un artículo en que haciéndose debida justicia al noble y recto procedimiento del Reverendo Señor D. Antonio D. Fahey, Delegado del Yllmo. Arzobispo de Dublin, en habér desmentido de una manera elocuente las indignas falsedades propaladas contra el Gefe Supremo de la Confederacion, el General Rosas, en un libelo inserto en la *Revista de Dublin*, se padece, sin embargo, por el editor del *Diario de la Tarde* una grave equivocacion al dirigir sus cargos al Muy Reverendo Arzobispo de Dublin, en vez de designar al Reverendo Obispo de Londres—

Sentimos que el apreciable editor del *Diario de la Tarde* haya incurrido en aquella equivocacion; y no dudamos que se apresurará á rectificarla convenientemente pagando un homenage de rigorosa justicia al venerable é ilustrado Dr. Murray, muy digno Arzobispo de Dublin: prelado de la mas alta virtud, esclarecido saber, y animado de los mejores sentimientos de justicia hácia este pais y su Gobierno—Aun el Reverendo Obispo de Londres, Dr. Wiseman, bajo cuyos auspicios se publica *la Revista de Dublin*, en que apareció el falso é indigno libelo, ninguna parte ha tenido en su redaccion, y solo por malos informes de falsarios agentes del intruso Gobierno en Montevideo ha podido ser inducido á caer en las redes de la mas abominable decepcion y perfidia—Asi es que apenas se aperciba aquel Prelado de la miserable intriga de que ha sido víctima, no es dudoso que ofrezca un público testimonio de verdad, conforme á su elevado carácter y principios, y por respeto á sus deberes y á la opinion pública del Mundo—

Nuestro propósito en el presente artículo es advertir la equivocacion padecida por el editor del *Diario de la Tarde*: nos reservamos ocuparnos en un artículo especial del muy sensato é importante comunicado con que el virtuoso é ilustrado Delegado del Muy Reverendo Arzobispo de Dublin para la conduccion de los Yrlandeses Católicos en la Confederacion se sirvió favorecer las columnas de nuestro diario—Esta produccion, que ha sido mirada con simpatía y aplauso universal de los habitantes del pais, y que el ilustrado editor del *Diario de la Tarde* tan justamente elogia, es altamente honrosa al respetable Sr. D. Antonio D. Fahey, y ocupará siempre un lugar distinguido en el aprecio de todos los amigos de la justicia, de la verdad, y de la paz del Mundo—"

(Del *Diario de la Tarde* de esta ciudad, fecha 16 del corriente.)

Revista de Periódicos Europeos.

EL TRATADO LEPREDOUR DEBE SER RATIFICADO.

Se anuncia la llegada á Paris del General Pacheco y Obes, enviado extraordinario del Gobierno revolucionario de Montevideo. Su mision es obtener del ministerio que el tratado negociado con el General Oribe por el Almirante Leprédour no sea ratificado.

En su informe sobre la conducta de M. Lesseps en Roma, el Consejo de Estado vitupera el poco caso que se haria de una firma puesta por un representante de la Francia al pié de un tratado. "Sin duda, dice el informe, el Gobierno tiene siempre el derecho de rehusar su ratificacion, pero una tal negativa es una resolucion que puede tener graves consecuencias. El agente que firma un tratado con la prevision que la ratificacion será rehusada, comete una falta; reconoce implícitamente con anticipacion que sus instrucciones ó la politica del Gobierno no lo autorizan para ello. Simple mandatario, se pone en oposicion con aquel de quien tiene el mandato. Crea dificultades al Gobierno á quien expone al reproche de debilidad ó de timidez si la convencion provoca descontento en el exterior."

Jamas estos principios recibirian una aplicacion mas importuna que en lo concerniente á los negocios del Plata; seria la tercera ó cuarta vez que convenciones, reconocidas por muy aceptables por representantes ya de la Francia, ya de la Ynglaterra, no tuvieran la sancion definitiva de los Gobiernos de los dos paises. Los mandatarios de los dos paises habrian creado nuevas dificultades al Gobierno. La convencion rechazada provocaría grave descontento en el exterior.

Asi el Ministerio Yngles está resuelto á concluir con su intervencion en el Plata por la ratificacion para y sencilla del tratado que su Ministro, Mr. Southern, ha concluido con los Generales Oribe y Rosas. Por cortesía, el Gobierno Yngles espera la ratificacion simultánea por la Francia del tratado Leprédour, que no puede tener lugar sino en la próxima reunion de la Asamblea nacional. No se presenta un motivo serio para una negativa de parte de esta Asamblea, para sancionar una Convencion para la cual lo autorizaban las instrucciones del Almirante Leprédour.

La luz se presenta hoy; nos hemos apercibido de que nuestra flota y nuestro tesoro no son en el Plata sino auxiliares de la guerra civil. Mientras que de este lado del Atlántico, hacemos alarde de pretensiones exageradas en la defensa del órden y del principio de autoridad, combatimos del otro lado, en provecho del desórden y contra el principio de la autoridad. Ymporta que esta anomalía cese, y que á modo de la Ynglaterra salgamos de una mala senda, en la cual no hay mas dignidad nacional que provecho material en esforzarse mas.

Por lo demas, el tratado Lepredour es la última salida posible al ridículo negocio del Plata, que acusa en todos los ministros encargados hace diez años de nuestras relaciones exteriores el mas completo capricho y un menosprecio completo de los intereses comerciales del pais. Ya, desde el simple anuncio de la convencion firmada, aun *ad referendum*, por M. Leprédour, nuestras relaciones con Buenos Ayres han tomado un vuelo que excede las esperanzas mas atrevidas. La fabricacion de los artículos de Paris y ciertas especialidades de las industrias departamentales han recibido órdenes considerables, todas ó casi todas, venidas de la República Argentina. El comercio de bronces, de albajas, de papeles pintados, de encages, de modas &c. &c. &c., está en este momento en gran actividad, y los buques que se despachan del Havre para Buenos Ayres, conducen cargamentos de un valor de aduana muy elevado. Una larga interrupcion de nuestras relaciones comerciales con la República Argentina no ha destruido entre aquellas poblaciones el gusto que tienen en un grado supremo por nuestras manufacturas de fantasía.

Por otra parte, políticamente, no tenemos absolutamente ningun interes en ocuparnos de lo que pasa tan lejos de nosotros; la política de intervencion no es nunca buena, pero jamás ha sido tan mala, y nos ha producido frutos peores que en el Plata.

El tratado Leprédour es atacado por el marques de la prensa republicana con el desden de los marqueses de comedia. Este tratado, dicen ellos, no puede ser ratificado. Por qué? se les pregunta: porque hiere la dignidad de la Francia. De ahí no salen; es *su torta de crema.*

¿En qué es contrario el tratado Leprédour á la dignidad y al honor de la Francia? Cómo! ¿un Almirante Frances no es tan buen juez del honor y de la dignidad de la Francia, como Franceses de chiripa, Franceses de contrabando, que tienen tanto título á una nacionalidad Ynglesa, Ytaliana, Alemana, como á la nuestra? He ahí cuestiones á las cuales no se responde sino por *torta de crema.*

Sinembargo, el *Constitutionnel* ensayaba hace algunos dias, ver en el tratado Leprédour el sacrificio de *nuestra influencia* en los mares del Sud. El *Constitutionnel* es valiente, ha intentado hacerlo; solo que se ha equivocado en la fecha. Es verdad que la Ynglaterra ha podido codiciar la posesion de Montevideo ó de Buenos Ayres, á fin de mandar el paso del Cabo de Hornos, como es dueña del paso del Cabo de Buena Esperanza, para ir al Oceano Yndico; pero pronto no va ya á tratarse mas del Cabo de Hornos en comercio, y la Ynglaterra no se inquietará mas por tener en esta via los pasos que ha podido desear en otra época.

Es entre Chagres y Panamá donde es menester plantar sus tiendas hoy; es en el Rio Nicaragua donde es menester estar establecido; es en Teuantepec donde hay lugar de tener una escala: los Estados Unidos han designado al mundo estos tres puntos como los únicos pasajes futuros del Atlántico á los mares del Sud; es allí á donde es menester correr á fuego, y es allí á donde corre la Ynglaterra, apresurándose á desembarazarse del peso del Plata que no podría ya sino estorbarle ahora.

(Del "*Courrier du Havre*", fecha 24 de Agosto último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Narracion del hecho y exposicion del Derecho.

En veinte de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis se presentó al Tribunal de Comercio D. Luis Guien cobrando un saldo de diez y siete onzas de oro que D. Sebastian Carrere le debia procedente de una letra de sesenta y siete onzas de oro que con su protesto acompañó—

Decretado el pago por el Tribunal de Comercio se presentó Carrere exponiendo que nada le debia á Guien por la expresada letra, y que si en efecto le debia diez y siete onzas de oro habia sido por un contrato posterior al ajuste que habia hecho con sus acreedores cuando suspendió sus pagos, entre los que habia suscripto el convenio el mismo Guien—

Conferido traslado expuso Guien que él efectivamente le habia servido á Carrere à fin de que obtuviese la espera de los acreedores; pero que las diez y siete onzas de oro procedentes de saldo de dicha letra las ofreció pagar dos años despues de dicho convenio—

El Tribunal resolvió á fojas 12 lo siguiente="Al Asesor=Hay dos rubricas"=Señores Prior y Cónsules=Confesándose por don Sebastian Carrere à f. 8 ser efectivamente deudor á don Luis Guien de las diez y siete onzas de oro, el Tribunal debe hacer cumplir su auto de Solvendo; siendo de observarse que al reverso de la letra de f. 1.ª la suma entregada á cuenta de ella fué con mucha posterioridad al convenio de que se hace mérito por Carrere—Buenos Aires, Abril treinta de mil ochocientos cuarenta y seis=Gascon=Buenos Aires, mes de Mayo ocho de mil ochocientos cuarenta y seis=Conformado con el precedente dictámen del Asesor, y téngase por providencia=*Martinez*=*Chas*=

De este auto apeló Carrere para la Alzada Mercantil, y hecho allí el nombramiento de cólegas se presentó el dicho Carrere haciendo presente que en el convenio que habian hecho constaban las referencias que hacian; pero que estos papeles no parecian porque el Escribano D. Fausto Gomez, los habia entregado en confianza á Guien—

La Alzada de Comercio mandó devolver los autos al Tribunal para que suspendiéndose los efectos de la ejecucion recibiese la causa á prueba por via de justificacion; efectivamente se recibió la causa á prueba devueltos que fueron los autos, y promovido entonces el artículo por Carrere de que se agregase el expediente que se decia extraviado, pasó los autos el Tribunal al Asesor quien á f. 44 se expidió en los términos siguientes=

"Señores Prior y Cónsules=El Asesor particular en esta causa evacuando la vista que se ha servido Usía conferirle de los presentes autos, á V. S. expone que deseando corresponder á la confianza con que el Tribunal lo ha honrado con su eleccion se ha impuesto detenidamente del contenido de estos autos y del artículo promovido por don Sebastian Carrere con calidad de previo y especial pronunciamiento y es únicamente sobre este punto que pasa á dictaminar—

"Despues del auto de f. 31 vta. no corresponde por ahora ocuparse de la cuestion principal y en cuanto al artículo promovido por Carrere, el Asesor es de dictámen que el Tribunal no debe hacer lugar á él por ahora; no solo porque el contenido de los autos extraviados segun lo ha explicado en sus escritos Carrere no influye de un modo especial en la cuestion principal, cuanto porque el crimen de falsificacion á que se refiere Carrere exponiendo ser cometido por Guien no corresponde su substanciacion y resolucion á este consulado—

"Expone Carrere que Guien adulteró unos boletos, y con ellos exigió el pago de las diez y siete onzas de oro que hoy nuevamente le cobra por medio de una letra; y que habiéndole demostrado ante V. S. la falsificacion de dichos boletos, y su ninguna obligacion para su pago, extraviaron los autos temerosos de que en ellos conociese el Agente Fiscal—Se concibe fácilmente que lo único que interesaba á Carrere era el no ser obligado al pago de estos boletos ó no serlo en lo sucesivo y esto está conseguido por las declaraciones hechas por Guien en sus escritos—Si ademas de esto se interesa Carrere en que se aplique á Guien la pena que cree le corresponde por la adulteracion de los boletos, puede intentar su accion siempre que lo crea-

oportuno por separado, y ante quien corresponda; ó bien excitar el celo de la autoridad pública—

"En cuanto á la responsabilidad del escribano Gomez á los perjuicios que puedan resultar de la pérdida de los autos, siempre la cree efectiva el Asesor, pero es natural para ponerla en práctica que precedan y se prueben dichos perjuicios; por lo que es preciso seguir el asunto principal—

"Con respecto al pago de uno de esos boletos adulterados, hecho por sorpresa de Guien segun expone Carrere, para repetir contra él, no necesita tampoco [si Carrere cree que le conviniese,] la presencia de los demas del mismo tenor—Asi es que en atencion á estas consideracion el asesor es de dictámen se sirva V. S. no hacer lugar por ahora al artículo promovido, mandando se cumpla la providencia fecha diez y siete de Octubre f. 37—Sinembargo V. S. puede disponer lo que conceptúe mas arreglado—Buenos Aires, Noviembre veinte y seis de mil ochocientos cuarenta y seis=Federico Pinedo"=

Conformado el Tribunal con el anterior dictámen se presentó Guien pidiendo se sirviese el Tribunal de Comercio mandar se devolviesen los autos à la Alzada Mercantil para que ella resolviera, y substanciado este articulo y puesto el certificado à f. 52 de que no se habia producido prueba por una y otra parte, pasó el Tribunal los autos al Asesor quien en la mencionada f. 52 se expidió en los términos siguientes="Señores Prior y Cónsules: El Asesor particular en la presente causa seguida por D. Luis Guien por cobro de diez y siete onzas de oro selladas á D. Sebastian Carrere, expone que el Tribunal puede ordenar, siendo servido, que dicho Carrere dé y pague la citada cantidad dentro de tercero dia bajo apercibimiento de ejecucion y embargo conforme á lo mandado en el auto de f. 12 vta. fecha ocho de Mayo mil ochocientos cuarenta y seis; y al proponer el Asesor esta resolucion pasa á detallar los fundamentos legales en que la apoya—

"Mucho ha meditado el que firma sobre si el convenio extrajudicial de f. 7 puede perjudicar el derecho de D. Luis Guien; mas observando detenidamente los escritos del Sr. Carrere ha comprendido claramente que este documento ha sido desvirtuado de mutuo convenio; porque Carrere lejos de escudarse con él ha repetido en todos sus escritos que adeuda las diez y siete onzas de oro en virtud del otorgamiento que hizo de unos boletos, aunque sin plazo estipulado de vencimiento—Es decir, pues, que confiesa haber renunciado los beneficios que le acordaba el citado convenio de f.7 renovando su obligacion en cumplimiento de cuya nueva obligacion ha entregado cincuenta onzas de oro: claro es, pues, que Carrere por su propia confesion es deudor civilmente á virtud de una obligacion pura, pero sin dia señalado, y es evidente en derecho que estas clases de obligaciones son exigibles á voluntad del acreedor no siendo condicionales como no lo es la presente; de otro modo hubiera sido una burla la obligacion de Carrere si se considerase legal la excepcion de no pagar sino á su arbitrio—De modo, pues, que segun el mismo Carrere el convenio de f. 7 no tiene valor alguno—

"Por otra parte, este convenio, y todo lo alegado por Carrere fué visto por el Tribunal de Alzada, y sin embargo este Tribunal no revocó el auto de Solvendo; y es de advertir que estando el auto de la Superior Alzada de f. 34 vta. consentido y ejecutoriado el Tribunal no puede ordenar sino su cumplimiento—En efecto, el auto citado dice "que suspendiendo por ahora el decreto de Solvendo se reciba la causa á prueba por via de justificacion y se proceda en consecuencia de sus resultados"—Es decir, que el decreto de Solvendo solo podría contrariarse en el caso que D. Sebastian Carrere hubiese probado algun hecho ó excepciones favorables; pero no habiendo próducido prueba alguna segun consta del certificado del actuario de f. 52 el auto de Solvendo es inmodificable de acuerdo á lo dispuesto por la superioridad—

"En consecuencia de lo expuesto el Asesor es de dictámen de que sin mas tramitacion se sirva V. S. ordenar cumpla D. Sebastian Carrere con el auto de f. 12 vta. por ser así de justicia, ó bien disponer lo que V. S. considere mas arreglado. Buenos Ayres, Marzo veinte y dos de mil ochocientos cuarenta y siete=*Federico Pinedo.*"

En su consecuencia, conformado el Tribunal con el precedente dictámen apelò Carrere para la Alzada á donde pasaron los autos; y hecho el nombramiento de Cólegas resolvió esta à f. 72 lo siguiente= "Vistos: devuélvanse al Tribunal de Comercio para que repuestos al estado del decreto de nueve de Marzo último á la vta. de fojas cincuenta y seis, se expida en sus resultas segun justicia, cuidando de que se ordene la compilacion del presente proceso segun corresponde, y bajo declaracion que el término probatorio de cuatro dias del expresado decreto, sea perentorio, último é improrogable=*Ezquerrenea=Diaz Velez=Languinheim*=

Devueltos los autos y no habiendo producido prueba alguna Carrere, libró el Tribunal mandamiento de ejecucion y embargo contra este, y seguido el juicio ejecutivo por todos sus tramites, pasó los autos al Asesor quien à f. 98 se expidió en los términos siguientes="Señores Prior y Cónsules=Examinadas las nuevas actuaciones despues del superior Decreto de f. 72 vta., resulta que V. S. ordenó el cumplimiento de este con fecha Julio veinte y dos à f. 73 vta; el veinte y tres quedaron las partes notificadas de este mandato, y por consecuencia de la reposicion de la causa al decreto de nueve de Marzo f. 56 como tambien de la apertura del término probatorio ordenado por la superioridad. A los ocho dias con fecha Julio treinta y uno el Tribunal ordenò se librase el mandamiento de ejecucion y embargo, vista la carencia de pruebas. Verificado el embargo en seis de Agosto, presentó escrito el demandado el dia siete del mismo, f. 93, solicitando suspension de la via ejecutiva y apelando en subsidio; y el Tribunal con fecha [illegible] tos, siendo de advertir que en la misma fecha f. 75 vuelta, dió vista al acreedor de la diligencia de embargo—En catorce de Agosto f. 72, V. S. ordenó se diesen pregones á los bienes embargados, y dàndose por notificado el representante del ejecutado f. 80, solicitó se suspendiese el efecto de esta providencia á la vez que renunciaba los pregones bajo protesta de aprovecharse de su término, y el Tribunal á la vuelta de la misma foja, haciendo saber la renuncia al actor, no hizo lugar á la solicitud de suspenderse la via ejecutiva—Es tambien de advertir que siendo esta declaracion la que originó la prosecucion del proceder, no fué apelada ni ante el Tribunal; ni menos al Superior—Por este hecho, claro es que quedó sin efecto la apelacion de siete de Agosto f. 94, pues se consentía lo mismo de que anteriormente se había apelado—Vencido el término de los pregones se citó de remate al deudor f. 81, y en su consecuencia el demandado se opuso; y se le encargaron los diez dias de la ley, f. 82—El demandado hizo uso de ellos segun se vè desde la f. 87 á 89—

"De lo expuesto se deduce que el Tribunal ha cumplido con el auto superior de f. 72 vuelta, y que la apelacion de f. 93 ha quedado sin efecto por haber consentido el demandado todas las providencias del Tribunal posteriores á ella; aprovechando el término de los pregones, y hecho uso de los dias del encargado: y en consecuencia puesta la causa en estado de sentencia solo resta examinar si la prueba producida es bástante para absolver ó no al demandado—

"Examinadas las agregadas desde f. 87, observa el Asesor que ni ellas, ni sus referencias son bastantes en sentido legal para evadir el pago, pues tanto el documento de f. 7 como el informe de f. 27 fueron vistos por la Superior Alzada, y sinembargo de su contenido, no revocó, antes por el contrario dejó subsistente el decreto de solvendo f. 4 vuelta, como se observa por el auto de f. 34, dejando al mismo tiempo consignada la responsabilidad del Escribano Gomez, á las resultas de la pérdida de la actuacion reclamada por D. Sebastian Carrere—En esta virtud, el Asesor es de dictámen que declarando expresamente no haber lugar á la apelacion interpuesta en subsidio ni revocacion solicitada en el escrito de f. 93; el Tribunal en atencion al estado actual de la causa se sirva proveer; se continúe la ejecucion, darse el cuarto pregon á los bienes embargados, hacerse el remate de ellos hasta el efectivo pago de la deuda y costas de la cobranza; otorgándose por el acreedor D. Luis Guien la fianza de la ley de Toledo, ó bien disponer lo que V. S. considere mas arreglado—Buenos Ayres, Noviembre cinco de mil ochocientos cuarenta y siete=Pinedo="

Despues de este dictámen resolvió el Tribunal á f. 97 lo siguiente="Buenos Ayres, Noviembre nueve de mil ochocientos cuarenta y siete= Vistos: De conformidad con el dictámen del Asesor particular, que antecede—Se declara no haber lugar á la apelacion interpuesta en subsidio, ni revocacion solicitada en el escrito de fojas noventa y tres, y que en mérito del estado actual de la causa continúe la ejecucion dándose el cuarto pregon á los bienes embargados, hasta hacerse su remate y con su producto el efectivo pago de la deuda y costas de la cobranza, otorgándose por el acreedor D. Luis Guien la fianza de la ley de Toledo=Sarratea=Molina=Huergo="

De este auto apeló Carrere para la Alzada Mercantil, para ante quien se le otorgó el recurso, y nombrados allí Cólegas, falló á f. 111 vta. lo siguiente="Vistos nuevamente: se confirma el auto consular expedido á nueve de Noviembre último fojas noventa y siete de los presentes, y satisfechas las costas acrecidas en la alzada devuélvanse=*Ezquerrenea=Alcobendas=Regueyra*"

Ynterpuesto entonces por Carrere el recurso de nulidad y notoria injusticia para ante el Excelentísimo Tribunal de Recursos Extraordinarios, se reunió este en su Sala de Audiencia pública en el dia trece de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho, compuesto de los Señores Dr. D. Lorenzo Torres, D. Felipe Senillosa, D. Juan Antonio Argerich, Dr. D. Eduardo Lahitte y Dr. D. Baldomero García, quienes pronunciaron la siguiente

SENTENCIA—

Considerando en primer lugar que el auto de que se recurre es de aquellos que tienen expedito su recurso por la Ley de cinco de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho—

Que se ha interpuesto dentro del término que la Ley citada prescribe—

Y que se ha hecho el depósito prevenido por la mencionada Ley—

Se declara—Halugar al recurso—

Considerando en segundo lugar—

Que D. Sebastian Carrere aunque opone la excepcion de que Guien firmó el convenio de esperas confiesa á f 8 que es deudor de diez y siete onzas de oro procedente de otro negocio—

Que esta confesion apareja segun nuestras Leyes contra el confesante la ejecucion que el Tribunal de Comercio ha seguido—

Que no obstante esta circunstancia, la causa se recibió á prueba por via de justificacion en obsequio de Carrere, y que ni en ese término, y ni en los diez dias de la Ley en el juicio ejecutivo ha probado Carrere las excepciones alegadas ni otra alguna—

Y que en tal caso lo que corresponde por Derecho es la sentencia que á f. 97 pronunciò el Tribunal de Comercio, y que á f. 111 confirmó la Alzada Mercantil—

SE DECLARA—

Que las sentencias de f. 111 y la de su referencia de f. 97 del Tribunal de Comercio no contienen nulidad ni injusticia notoria—En su consecuencia se declara al recurrente á la pérdida del Depósito que se distribuirá con arreglo á la Ley de 5 de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho y en las costas de este recurso—Y devuélvanse estos autos por su òrden al Tribunal de que proceden, dándose cuenta al Excelentísimo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en la forma que la Ley citada lo prescribe=*Lorenzo Torres=Felipe Senillosa=Juan Antonio Argerich=Eduardo Lahitte=Baldomero Garcia—*

Es copia—

TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria—

Buenos Ayres, 23 de Octubre de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad ó injusticia notoria, en los autos de D. Luis Guien y D. Sebastian Carrere sobre cantidad de pesos—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel—

El que subscribe acompaña á V. en copia, la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria en los autos seguidos por D. Luis Guien contra D. Sebastian Carrere, sobre cantidad de pesos; á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. à V. m.s a.s—

Lorenzo Torres—

Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849—
Avísese el recibo y publíquese—
Por òrden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 16 de Noviembre de 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier.s	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 15	10,994,545 6½	100 6	2,303,859 2	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	145,232 7½	1 6	48,352				
Letras vencidas y cobradas	" " "						
	11,139,778 6¼	102 4	2,352,211 2	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
A D. José Coelho de Meyrelles, por gastos para obgetos del servicio	7,358 3						
Existencia	11,132,420 3¼	102 4	2,352,211 2	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7½
	11,139,778 6¼	102 4	2,352,211 2	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 16 de Noviembre de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist.a de ayer..... De comiso y dep.to		2,782 4½		
Del Est.o	53,523 5	" "	" " "	676,209
Entrada	[illegible]32,[illegible]9 7	" "	48,352	
Salida	9,239 ½			
Puerto	2,055 4	1 6		
Contribucion	1,047 4			
	198,756 4½	2,784 2½	48,352	676,209

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	145,232 7½	1 6	48,352	
Devoluciones	" " "	" "	" " "	464,438 3½
Existencia	53.523 5	2,782 4½	" " "	211,770 4½
	198,756 4½	2,784 2½	48,352	676,209

Buenos Ayres. Noviembre 16 de 1849—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pail-bot nacional Aurelia, de 10 toneladas, patron T. Hernani, de San José el 12, con 500 cueros vacunos secos; al patron.

Ballenera n. Abelina, de 12 tns., p. Rocha, del Carmelo el 12, con 800 estacones, 6 carretadas leña; al patron.

Lancha n. Vigilante, de 4 tns., p. J. Marquez, del Monte el 13, con 1,500 cañas; al patron.

Lanchon n Carmen. de 12 tns., p. E. Danuge, de Santa Fé el 31 del pasado. con 108 y media fanegas carbon, 43 camas; al patron.

Pailebot n. Juancito, de 8 tns., p. J. Cito, del Carmelo ayer, con 11 cueros vacunos, 11 carretadas leña, 10 arrobas grasa. 8 idem sebo, 300 astas; al patron

Pailebot n. Pepito, de 18 tns., p. M. Preve, de Santa Fé el 8, con 210 fanegas carbon; al patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns, p. Lázaro Facio, del Monte ayer, con 18 carretadas leña; al patron.

Ballenera n Aurora, de 4 tns, p. J. B. Liberti, del Monte ayer. con 18 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Rio de una, de 35 tns., p. S. Gandulfo, de Santa Fé el 6, con 120 rayos, 10 camas, 269 fanegas carbon; al patron.

Lanchon n Pancha Feliz, de 2 tns., p. A. Alvarez, del Monte ayer, con 1 pipa agrio, 690 cañas; al patron.

Balandra oriental Jóven Felizita, de 7 tns., p. J. Bagale, de la Colonia ayer, con 413 cueros vacunos, 15 arrobas cerda; al patron.

Barca inglesa Chorister, de 276 tns., capitan T. Ricardo, de Cádiz el 9 de Septiembre; á Hughes y hermanos—á los mismos, 145 lastras sal, 3 cuarterolas vino, 2 octavas id. de Jerez.

Son nacionales...... 10
" extrangeros.... 2
Total.......... 12

Buenos Ayres, Noviembre 15 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Cornelia, de 45 toneladas, patron Juan Bautista Sanguineti, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.

Garandumba n. Antonia. de 25 tns., p. Bartolomé Facio, en lastre, para San Pedro; por el patron

Bote n. Triunfante, de 2 tns., p. Francisco Erminio, para el Arroyo de la China, con media pipa vino; por el patron.

Lanchon n. San José, de 4 tns., p. Pablo Quiquisola, para el Monte, en lastre; por el patron.

Balandra n. María Luisa, de 10 tns., p. Manuel Consegero, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche n. Rayo. de 20 tns., p. Lorenzo Basa, para San Pedro, con 3 cuarterolas de vino, 1 y media pipa idem, 5 tercios yerba, 1 fardo, 3 cajones mercancías, 20 piezas zarazas, 17 frasqueras ginebra, 8 barricas azucar, 14 resmas papel, 2 arrobas almendras, 1 bolsa de fariña, 8 botijuelas aceite, 1 bolsa arroz, 2 rollos tabaco, 1 barrica arroz, 1 id. fideos, 4 resmas papel, 2 piezas bramante, 2 docenas chales, 18 cortes de muselina, 16 docenas pañuelos, 4 piezas cambray, 1 damajuana vinagre, 1 idem azul, 2 docenas palas, 9 tablas de pino; por el patron.

Bergantin brasilero Nayade, de 167 tns., capitan Alejandro José Diaz, para Santos, en lástre; por Ricardo Sutton (hijo).

Barca inglesa Sabina, de 290 tns., capitan J. Concuis, para Parnaguá, en lastre; por C. R. Horne.

Lugre de guerra sardo Fama, Comandante César Cerruti, para Montevideo.

Son Nacionales............ 6
" extrangeros........ 3
Total..... 9

Buenos Ayres, Noviembre 15 de 1849—

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPACHO DE ADUANA.

á Juan [illegible] y hermanos.

1 cajon lana de bordar, papel de cartas, plumas de acero cabos para las plumas y 1 pieces, carteras y sobre de carpetas.

á Decoud Machain.

1 cajon fulares 1 idem cortes de gasilla, 1 idem con una caja de música y relojes, 1 idem manteles, 1 idem sombreros para niños. 2 tomos de los Siete Pecados Capitales y un tomo Guerra de Granada, 1 idem quitasoles, 1 idem pañuelos de seda de taparso, 1 idem barbas de ballena, 1 idem moldes para doblar abanicos, estrellas plateadas y doradas para rematés, papel plateado, floreado. dorado y de gusto, 1 idem cortes de vestidos de gró bordados, cortes de chaleco punzoes y raso bordadó, pañuelos de gasilla, 1 idem frasquitos vinagre.

á H. Heyn.

1 cajon carpetas de casimir para mesa. 1 idem felpa.

á Francisco Berdier, Defensa 34

1 cajon seda de coser, 4 idem idem.

á Bunge Bornefield y ca.

51 cajones indianas, 1 idem muselinas de lana y piezas de barellas, 1 cajon pañuelos de barella, 1 idem listones de seda.

á Bates Stokes y Ca.

5 fardos hilo para velas. 6 idem lona blanca, 1 cajon panas, 1 fardo bremantes, 19 cajones zarazas para camisas, 1 fardo lienzos.

á Dickson y ca.

3 cajones zarazas.

á Adolfo Mancilla. y ca.

219 rollos tabaco del Brasil.

á Trifon Lezica y ca.

48 pipas vino frances de Marsella.

á Yuanes y hermanos.

1 cajon pañuelos de seda, esclavinas punto de encaje y pañuelos del cuello de gacilla, 1 cajon ridículos y pañuelos de seda, 1 cajon corces de cordones y ballenas, 1 cajon cortes de gacilla de seda.

á Bosch.

1 cajon muselinas, 1 cajon pañuelos de bareje, chales de seda, pañuelos del cuello, idem de cambray, gacilla estampada, látigos, bastones y baritas, 1 cajon pañuelos de cambray.

á Juan B. Prelig.

1 cajon raso de la india, 2 idem pañuelos de seda para las manos, 1 cajon tartan de seda, 1 idem, 1 cajon pañuelos de seda buenos y regulares.

á Freyer y hermáno,

355 cajones pasas. 78 cuartas idem, 18 cajones sanguijuelas, 10 idem almendras, 80 cajas jabon de España.

á José Aergno, Merced 127

180 balas papel estraza, 50 cajas fideos, 1 cuarterola y 1 barril vino genoves.

á Ambrosio P. Lezica.

58 pipas vino frances de Marselle.

á Llavallol é hijos, la Merced 98.

54 pipas, 2 medias, 7 cuartas vino tinto, 6 barricas alpiste, 9 idem garbanzos, 219 cuarterolas vino, 100 barriles aceitunas, 102 cajas higos, 3 idem almendras, 20 idem jabon, 149 cuarterolas vino. 100 barriles aceitunas, 1 cajon charoles, 1 idem becerros curtidos.

á Barber y Orr.

14 cajones zarazas angostas.

á Phelipe Tomkinson y Ca.

13 cajones zarazas anchas, 1 idem idem, 3 idem brin plomo para pantalon.

á Diego Thompson, Reconquista 22.

8 cajones zarazas, 1 idem bramantes, 1 idem muselinas, 4 idem hilo de ovillos, 1 idem zarazas.

á Raimundo Makinley y ca.

4 cajones muselinas, 1 idem pañuelos de rebozo, 1 fardo bramantes, 1 cajon.

á Tomas Daguid

1 cajon cocos, 4 idem negros y rosados, 5 idem pañuelos borra seda.

á Roberto Barbour.

1 barrica cucharas estañadas y despamaderas, 3 idem tornillos para cajas 2 idem erraduras de caballo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Sal de Cabo Verde.

Los infrascriptos tienen abordo como 1,500 fanegas, se venderan en partidas segun el gusto de los compradores.

Juan Galt Smith y Ca.
calle Piedad num. 105.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Calle Representantes núm 51 se ha recibido una nueva partida de Relojes de sobremesa, que se venden con garantia, y comprometiendose a su colocacion, en casa de los compradores, al precio de ciento cincuenta pesos moneda corriente. n12—15p.

¡OJO!

SE vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo, sito frente a la quinta de D. F. W.

Este terreno por su localidad es el mas aparente para barraca, lavadero de lanas ó baños públicos que cualquier otro de igual extension en los suburbios de esta Capital.

La persona que se interese por él, puede verse con el dueño D. Tomas Whitfield, en su casa á cualquier hora del dia. n17—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ.
Representantes núm. 21.
De Géneros.

El Lunes 19 del corriente á las once en punto de la mañana se rematara indispens blemente a la mejor postura, sin retirar ote, un variado surtido de generos, á saber:

Muselina de colores de algodon y lana, mantas pampas, jergas inglesas, zarazas de varias clases, paños de poucho, género de hilo para camisas, género para forros, pañuelos de seda, idem de borra, corbatas de seda, generos de pantalon, casimir de algodon y lana, hilo de ovillo, jergas cordovesas, bayetas de dos brisas, pañuelos de algodon de taparse, idem de manos, pañuelos de lanilla de rebozo, bramante, lienzos, tablas, tablones y angosto. & & &.

Averiados por cuenta de aseguradores.
Paños de poncho, idem angosto.

POR EL MISMO.
De Muebles.

EL Lunes 19 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura todos los muebles de dicha casa á saber:

1 par espejos de marco dorado, 1 idem de marco de caoba, 1 sofa, 1 marquesa de caoba con cajon, 1 armario de pino, 1 docena sillas de esterilla, 1 costurero de caoba, una alfombra de tripe, una idem de jergon, 1 par floreros, uno idem candeleros de tres luces, 1 idem de una luz, 1 lavatorio, 1 lampara, 1 cuadro, 3 rinconeras de caoba, y otros muebles.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO OFICIAL.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal Dr. D Tiburcio de la Cárcova, á pedimento del Agente fiscal, se cita y llama á la familia de D. Juan Lon, que fué muerto en la Guardia del Monte, para que comparezcan en mi Oficina, á mi providencia. Buenos Aires, Noviembre de 1849.

Mogrovejo.

AVE MARIA.

La Milicia de Jesu-Cristo y Venerable Orden Tercera de Nuestro Pedre Santo Domingo, cumpliendo con su santo instituto, celebra los sufragios generales por los hermanos finados el próximo domingo 18 del presente mes, á las diez de la mañana. En este dia tienen nuestros hermanos absolucion general é indulgencias plenarias que pueden aplicar en alivio á las benditas Almas del Purgatorio. La comunion de regla es á las ocho de la misma mañana, que se aplicara igualmente por nuestros hermanos difuntos. Se dá este aviso a nuestros hermanos y demas fieles, principalmente a los que estan distantes de la Yglesia, suplicandoles asistan a rogar por las Almas del Purgatoris para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descancen en paz.

Se ofrece.

Para dependiente un mozo provinciano de buedas aptitudes que sabe contar y buena letra, ofreciendo dar suficiente garantias de su conducta; quien lo necesitare ocurra a la calle de maypú núm. 85 que alli le encontraran. n7—3p.

Se vende.

POR fardos, algarroba recien llegada de las Provincias, en la Barrac de D. José G. Balcarce, y en la calle Federacion núm. 101. n15—6p.

AVISO.
EL CORREO DE ULTRAMAR.

Los Señores suscriptores que no hayan renovado la suscripcion, para el año de 1850, se servirán efectuarlo cuanto antes para evitar todo retardo que podria ocasionar á la empresa de dicho periodico.

Se admiten suscriptores por semestre ó por año. 15—p.

Para San Nicolas de los Arroyos.

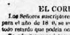

Saldrá una galera el 18 del corriente; admite pasageros, las personas que gusten ocuparla, pueden ocurrir á la calle de Representantes núm. 17, que hallaran con quien tratar á toda hora del dia. n13—5p.

VOLANTA.

Se vende una de cuatro ruedas, nueva y de muy buena construccion, es de vuelta entera, tiene varas y lanza, con la guarnicion para un caballo. Tambien se venden tres carros del trafico, nuevos con ruedas de lapacho, en un precio muy acomodado; se puede ver y tratar en la calle del Buen Orden núm. 35 á toda hora del dia. n13—5p.

Gorras de Señora.

En la tienda de modista de dos puertas, calle de la Victoria núm. 33, se ha recibido un surtido elegante de gorras de paja de arroz, guarniciones de flores y plumas, é igualmente de paja lisa y calada. n13—5p.

A los Negociantes de Mulas.

EN el Partido de San Nicolas de los Arroyos, se vende una linda tropa de 360 mulas mansas de superior calidad, entablada como para agrearla para el Ynterior el dia que se quiera, y 40 caballos para dicho servicio. El que se interese por ella ocurra al almacen de San Miguel y hermanos. Maypú núm. 13—6p.

¡EL YNSTRUCTOR!

Contenido del núm. 56: Espectros Aereos, Fabrica de Agujas, Fallecimiento del Principe Talleyran, sobre los Chinos. Fundacion engrandecimiento y declinacion de Roma, Coronacion de Victoria Reyna de Ynglaterra, Potamiento del Vapor British Queen. Su precio 5 pesos, Libreria núm. 46 Calle Santa Rosa, frente al Colegio 29—3p.

Harina para Transbordo.

200 Barricas de harina superior, fresca, abordo de Barca americana "Weybosset", que acaba de llegar, procedente de Boston, se ofrece á venta en casa de Zimmermann, Frazier y Ca., num. 69 calle La Defensa. n15—tfo

Aviso.

SE vende una quinta del puente de barracas once cuadras para Quilmes, pasado el Arroyo de la Crucesita, con casa de material cinco cuadras cuadradas de terreno, diez pies de parra y dos naranjos, cercada de sauces. El que se interese ocurra a la calle San Francisco (antes Restaurador) núm. 173, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde y desde las cinco hasta la oracion. n12—6p

SE VENDE

UNA quinta chica con un hermoso jardin, árboles frutales muy buenos, sirve para recreo y para negocio, sita en la calle Talcahuano de la Plaza del Parque cinco cuadras para el Norte, sobre mano derecha, hace cruz con la esquina del Capitan Yedros, la casa es terreno de esquina. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que hallará con quien tratar.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Lunes 15 hasta el Sabado 10 del presente bajo la direccion del presidente que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1849.

Juan Alsina

¡EL INSTRUCTOR!

Contenido del N.° 63, La ciudad de Panamá, Fosiles Organicos Antediluvianos, Ydea de la Yliada de Homero, Nuevo método de erigir un Obelisco sin Andamio, Noticia circunstanciada sobre los Truenos y Rayos, Muertes accidentales en Francia en 1836, Bautismo y necrologia de Londres en 1838, Galería Nacional de Londres. Su precio 5 pesos. Librería N.° 46 calle Santa Rosa enfrente del Colegio

Quinta en venta.

Con un hermoso terreno y ranchos haciendo esquina al Este y Sud, sita en el cuartel N.° 50, calle de Tucuman, del Parque de armas para el Oeste como siete ú ocho cuadras, ocúrrase a la calle de Suipacha N.° 214, de San Miguel para al Norte, frente á la plaza del Temple.

Aviso interesante.

100 pesos de Gratificacion: Se ha desparecido un prendedor con ocho piedras de brillantes con cadena y alfiler con una piedrita de lo mismo. Se suplica á los Sres. Joyeros, que si se les presentase en venta, se sirvan detenerlo y pasar aviso en este Ymprenta donde recibirá la dicha gratificacion arriba espresada. 3—p.

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los Salvages Unitarios ;

El tribunal del Consulado cita y emplaza á D. Braulio costa contra quien sigue ley D Gregorio Bertiz en representacion de don José de Leon, para que concurra á la oficina del actuario que sugcribe á oir providencias dentro de 30 dias ha dar lugar anueba cuacion; y en caso contrario se procederá en rebeldía contra el, concluyendo asi este asunto. Buenos Ayres Noovienbre 7 de 1849

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado

n7—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Se vende.

Una casa con una esquina edificada contigua con frentes la Este y Sud, formando esquina á las Calles del Uruguay y Parque, señalada por esta con los números 307 y 309 tiene como se ha dicho antes casa para vivir bastante comoda todo de azotea y completamente independiente, y á mas local para negocio, y se compone de una esquina y otra pieza contigua de azotea y una trastienda de teja, corral para depósito de leñas, y á mas en el fondo peculiar á la esquina tres piezas con techos de paja, aparentes para depositar carbon, maiz y otros efectos, la casa para vivir tiene parras frutales y otros varios arboles, á mas se vende tambien otra casita en la calle de Tucuman núm. 194 recientemente reedificada, y está en un estado de arreglo y limpiesa, como para entrar á vivir y es aparente para una familia corta pues su comodidad se compone de cuatro habitaciones, cosina lugar necesario y resumidero, estando la sala empapelada y con cielo raso, las personas que se interesen en comprar cualesquiera de las dos fincas que se acaban de relacionar pueden ocurrir a la casa calle del Parque No. 129 que encontrarán con quien tratar. n6—2p.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Oficina del Crimen }

Por disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo criminal Doctor D. Eustaquio José Torres se pone en conocimiento del público que habiendo fallecido Manuel Lugaro por resultado de un suicidio, los que se consideren con derecho á sus bienes, deben presentarse á su Juzgado por la Oficina á cargo del que firma, dentro del término de quince dias, á deducir sus acciones del modo conveniente; en la inteligencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haga lugar. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1849.

Manuel José Zeballos.

n6—5p

Aviso.

EN la calle de Representantes se vende un terreno compuesto de siete y media varas de frente y setenta de fondo cercado de pared, tiene pozo de balde pileta higueras naranjos dulces una hermosa parra plantas de membrillos negal paraisos y otra infinidad de plantas en frente del núm. 303 darán razon. n12—3p.

AL BUEN GUSTO FILARMONICO.

En la calle de Cuyo núm. 74, se hallan á venta varias operas de piano y canto y una coleccion de fantasias de los mas celebres profesores, á saber:

OPERAS ENTERAS.

Capuchli y Monecchi—piano y canto.
La Extrangera—piano y canto.
El Bravo—piano y canto.
El Juramento—piano y canto.
Gabriela de Bergui—piano y canto.
María Padilla—piano y canto.
La Nocce de Lamermor—piano y canto.
Luchia de Lamermor—piano solo.
Partituras sueltas de toda la opera Beatriz di Tenda.
Ydem idem de toda la opera Norma para piano solo, ó con canto
Ydem idem de toda la opera Norma para piano solo, ó con canto.
Ydem idem de la Linda de Chamunix para piano y canto.
Ydem idem de la Lucrecia Borgia para solo piano, ó con canto.
Cabatinas suelta de la Extrangera de mucho gusto.
Conciertos italianos para canto.

Hay musicas impresas de Talberg, Prudent, HCRZ, Osborne, Hunten de diferentes operas las mas acreditadas.

De otros autores. El Hernani—Elixir de amor—La Sonambula—Nabucodonosor—Guillermo Tell y otras para Violin, Flauta, Clarinete, Corneta, Piston, y para los aficionados á tocar la guitarra hay un buen surtido de piezas sacadas de las mejores operas

Hay Valses, Cuadrillas y Polcas muy modernas. En dicha casa se encargan de copiar toda clase de musica. Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1849. n14—15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo civil Doctor Don Manuel Mancilla se cita y llama á los acreedores y demas personas que se consideren con derecho á los vienes del finado Don Antonio Gomez de Castro, para que en el termino de diez dias desde esta fecha se presenten en el Juzgado por conducto de mi oficio con sus correspondientes justificativos á estar á derechos en la Testamentaria de Castro, en la intelijencia que de no hacerlo asi, les parará el perjuicio á que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1849.

Mogrovejo.

n 5—6p.

Se precisa Conchavar.

UNA mujer para que se encarge del lavado y planchado de una familia, en una quinta á dos leguas distante de esta ciudad. Darán razon en esta Ymprenta.

A los cultivadores.

SE dá por cuatro años para cultivar un terreno de una cuadra cuadrada, sangeado y cercado, bajo ciertas condiciones, sin pagar arrendamiento. Ocúrrase al hueco de maderas en la Plaza General San Martin, al lado del arco central. El terreno dista 30 cuadras al N. O. de la Plaza de la Victoria 20—tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial

Por órden y disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita llama y emplaza á don Tomas Pintos, a efecto de que se persone ante el Juzgado al cargo de dicho Sr. Juez y por la oficina del Escribano que firma á estar á derecho en la demanda que contra el sigue don Martin Erro por cobro de cantidad de pesos, y en caso de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Noviembre 3 de 1859.

Adolfo Conde.
Escribano Público.

Aviso Interesante.

Se desea comprar una casita quinta de poco precio aunque no tenga mas que una ó dos piesas pero que tenga terreno, para tratar ocurrase á la calle Potosí núm. 263. n6—5p.

Plumas comerciales.

De Oro y Plata puntuadas con Diamante los cartones en que vienen colocadas estas plumas traen impreso lo siguiente: Estas plumas son puntuadas con un metal tan durable como el diamante, y siendo hechas de oro son garantidas á no oxidarse por su gran duracion y facilidad en escribir estas plumas son superiores á cualesquier otras que han sido ofrecidos al público.

Se encuentran en venta á precios moderados en la libreria núm. 46 Calle Santa Rosa, frente al Colegio. n6—5p

Se necesita

Una muger que sea inteligente para el menejo de una casa de familla. La que tenga buenas recomendaciones, ocurra á la calle Santa Clara N.° 137. n6—10p.

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Del órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr Manuel Mansilla, y á pedimiento del propietario, se ha de vender en pública subhasta á quien mas diera dinero de contado en los dias 12, 13 y 14 del corriente, una casa, sita en esta ciudad, calle de la Piedad, designada supuesta con el N.° 448, construida en terreno de 11 varas de frente al Norte con un martillo que lo ensancha, con 639 y ¾ varas de fondo al Sud, y contiene diez habitaciones, un altillo, cosina, lugar necesario, resumidero, pozo de balde, tres patios y corral, todo nuevo, solidamente construido y bajo de pared, tasada en 108,792 desos 4 reales moneda corriente. Las personas que gusten instruirse de los antecedentes relativos á este remate, pueden ocurrir á la oficina del escribano que subscribe.

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1849.

Yzarrualde.

n6—3p.

AL COMERCIO.

EL Arancel General y guia de Aduana reformado, é igualmente libros de aforo de derecho para los manifiestos de cargamentes; libres para los Reembarcos y libros de vencimientos para letras á recibir y á pagar. Ocúrrase al núm. 24 y medio Calle de de Belgrano o31—15p.

Harina de centeno.

UNA partida de esta harina de muy buena calidad y fresca, hay en venta á precio equitativo en casa de Zimmermann, Frazier y Ca. calle la Defensa No. 69. n5—tfs.

☞AL COMERCIO.

D ANTONIO ALDAO, en atencion á la crisis mercantil que ofrece hoy la plaza, y por tener demasiado esparramados y repartidos sus intereses, siente momentáneamente algun entorpecimiento para expedirse en su negocio como él lo deseára. Con este motivo ruega á sus acreedores, se sirvan concurrir á su casa calle San Francisco N.° 204, para el Martes 13 del corriente á las doce del dia, á fin de hacerles algunas explicaciones y asegurarles tambien desde luego, que no amaga riesgo alguno á sus intereses

Dn. A. F. Sanchez y Ca., ligados en este asunto con el referido Señor Aldao, suplican igualmente á sus respectivos acreedores, se sirvan tambien concurrir en el mismo dia y hora indicada á la expresada casa, ofreciéndoles iguales seguridades respecto á sus intereses.

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1849.

Se alquilan

5 piezas interiores en la calle Suypacha No. 128: se advierte que deben ser personas sin hijos chicos. o30—4p.

Aviso.

Se necesita alquilar una casa que no diste mas de quince cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que deseé alquilar, puede verse con el interesado sito en la calle Santa Clara No. 85. n5—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON José Castellanos ha sido examinado y aprobado en el Ramo de Flebotomia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en el Buenos Ayres, Noviembre 2 de 1849.

Perez, Secretario.

Dependiente.

Se ofrece un jóven de nacion portuguesa edad 34 años, para toda clase de negocio por mayor, barraca, saladero, corredor &., teniendo regular letra y toda contabilidad; ofreciendo la mejor garantia. En el almacen de Rocha, Plaza Nueva, darán razon. n3 5p.

AVISO AL COMERCIO

HABIÉNDOME asociado con el Sr. D. J. Mallmann, seguirá mi casa bajo la firma de:

S. Gathrein y Mallmann.

Buenos Aires, 1.° de Noviembre de 1849.

S. CATHREIN.

n3 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Al comercio.

HABIENDO el Tribunal Mercantil otorgado á los que subscriben en forma publica, Carta de Amparo, para poder negociar libremente, despues de haber oido á los Sindicos y acreedores que aparecen en los autos del concurso de los que subscriben; creen de su deber poner en conocimiento de todos aquellos á quienes corresponda la expresada resolucion consular; y al hacerlo, no pueden menos que cumplir con el mas grato deber de significar á sus acreedores su agradecimiento por su generosa deferencia hácia los que subscriben. Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849.

Ygnacio Maria de Rezabal—Valentin de Rezabal—Joaquin de Rezabal.

n3 5p.

Aviso.

En la calle de Suipacha núm 300, se venden pipas vacías barriles y tinas de todas clases, por partidas ó por una. o10—6p

Aviso

LA Casa que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Froylan y Ortiz; posteriormente Garcia y Ortiz, seguirá en adelante con la sola firma de José A. Garcia.—Buenos Ayres, Octubre 6 de 1849 3p.

AVISO.

EN la calle Catedral N.° 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon. o11—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, y á pedimento del propietario y no por ninguna ejecucion ni demanda, se ha de vender al mejor postor en almonedas y remate que tendrá lugar en los dias 12, 13 y 14 del corriente mes, la casa quinta titulada del Pino, sita en la misma Plazuela de la Recoleta, sobre la Barranca mirando al Rio, con frentes á la calle larga y al Bajo, con terreno que se compone de la estension que demuestra el plano que obra en el expediente, y contiene 465 piezas frutales entre naranjos dulces, agrios, limones, cidras, limas y toronjas, á mas 39 peros frutales y otros varios árboles y plantas, un alfalfar, un palomar que tendrá de 1,500 á 2,000 casillas, bien provisto de palomas, dos casas enteramente separadas, bastante espaciosas, comodas y sólidas, tazado todo en la cantidad de 330,908 pesos 4 reales moneda corriente, debiéndose prevenir que tambien podrán admitirse posturas separadamente por cada una de las dos casas que forman, como se ha dicho antes, dos casas á dos quintas enteramente independientes—Las personas que se interesen en instruirse de los pormenores ó antecedentes de lo que se vá á rematar, puede ocurrir á la Oficina del actuario que subscribe, donde existen todos los datos que se pidieren—Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849.

Yzarrualde.

n3 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D Manuel Mancilla, en los dias 19 20 y 21 del corriente Noviembre se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Cabildo de una Estancia situada en el Partido de la Loveria perteneciente á la Testamentaria del finado D. Pablo Gomez, Tazada en el año de 1847 en ciento once mil seiscientos veinte y ocho pesos moneda corriente.

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Noviembre 13 1849.

Victoriano Vela. n12—6p

La panadería dichosa.

SE alquila, con todos los útiles, ó sin ellos, como convenga á el interesado, dando fianza abonada darán razon á toda hora en el núm 233 calle Santa Rosa. n12—3p.

Libros en Venta.

En la librería de Guillermo White No. 89½ calle la Merced [antes Cangallo.]

Ordenanzas de Bilbao, Recopilacion de Leyes y Decretos de 1810 á 1835, Febrero, Libreria de Escribanos, idem, Cinco Juicios, Registro Oficial 1837, 38 y 39, Beccaria, Delitos y Penas, Andral, Patologia, Magendie, Fisiologia, Guizot, Civilizacion en Europa, Luis Blanc, Historia de 10 años, Teatro Moderno Español, las obras de D. Mariano de Larra, 13 tomos, Coleccion de articulos literarios por el mismo, 5 tomos, Poesias Andaluzas, D Quijote de la Mancha, Entretenimientos de un prisionero en las provincias del Rio de la Plata, Curso de Bellas Letras por Lopez, Cartas Mercantiles, Lecturas sobre la Retórica por Adams, Memorias historico-politicas por Pasos, Gramática Francesa de Chantreau, Manual del Abogado Americano.

EN FRANCES.

Toullier Droit Civil Français, Dictionnaire de Jurisprudence, Troplong, Droit Civil Expliqué, Dictionnaire de procedure. Questions sur le Code Civil par Mareat, Ouvres completes de Victor Cousin, Histoire de Gerundines, Ouvres completes de Michelet, Piorry, Medicine Practique, Velpeau, Traité d'accouchements, idem Medicine operatoire avec atlas, Boiren et Duges, Maladies de l'uterus avec atlas, Dupuytren, Chinique Chirurgicale, Formulaire Magistral, Esquirol, Alienation Mentale, Civiale, Traité d'Lithotritie, Traitement du Cancer, Orpila et Flandin, Poisons, Manuel du Medicine Homeopathique azais, Phrenologie, Raspail, prisons de Paris, Chateaubriand, Congres de Verone, Baude, L'algerie, Le Duc de Bassano, Ouvres de Ballanche, Memoires de Barrere, Memoires et souvenirs du General Lamarque, Simond, Voyage au Suisse. Hay ademas muchas obras usadas en Ygles que se venderán muy baratas. En la misma casa se compran libros usados en cualquier idioma. o15—ffo.

Aviso de importancia.

En la botica de E. Franco, calle Potosí núm 180, se halla un licor puramente inventado para destruir hormigas, allí se esplicará el método que debe observarse al usarlo.

Se alquila.

UN corralon con galpones propio para Barraca ó depósito de frutos, sito en la Calle Larga de Barracas, contiguo al café, frente á la Banderita. La dueña vive en el mismo corralon. n5—15p.

Se vende.

EL Bergantin Goleta brasilero Lorenza, de porte de 133 toneladas, buque de primera marcha, nuevo y de construccion fuerte, y en caso de no venderse se fleta para cual quier punto del Brasil. Las personas que se intereses pueden dirijirse á la calle San Francisco No. 67 al lado del Papel Sellado. n5—5p.

Aviso.

SE vende ó se cambia por ganado vacuno ó lanar, una casa recien edificada, sita en la calle de las Piedras esquina que hace cruz con la de Ballena, para tratar ocurran a la calle de las Piedras núm. 104 ó de Representantes No. 281. o16—8p.

Se venden

DOS caballos de estimacion invernados, uno color saino y otro colorado. Las personas que se interesen en la venta, ocúrrase á la calle Corrientes No. 150 desde las 12 hasta las 4 de la tarde, hallarán con quien tratar. s3—5p.

Se ha perdido.

EL Jueves 13 del corriente, desde la plaza de la Concepcion hasta Barracas un muchacho llamado Mariano, como de 10 años de edad moreno y lleno de cuerpo, lleva chaqueton de paño azul nuevo, chiripá de balleta punzó nuevo, sombrero paño blanco de ala ancha poncho de apala punzó y chaleco de lanilla punzó, va en un caballo colorado tuerto, lleva en el recado 4 gergas nuevas y unas maletas con yerba y azucar. Al que dé razon de su paradero en la Calle de Tacuarí núm. 47 recibirá una buena gratificacion. s17—3p.

CALZADO YNGLES DE PRUNELA.

En el almacen núm. 17 calle la Defensa se ha recibido unos pocos botines y zapatos de prunela negra inglesa para hombre, propios para el verano. o18—1 p.

Aviso.

EN la rosqueteria calle de Santiago del Estero N.° 69, se necesita un peon como igualmente un maestro.

INTERESANTE.

Para los que edifican.

Se vende en la calle de la Victoria n.° 188 y medio, lo siguiente:

Baldosas de marmol, de todas dimensiones.
Ydem de pizarra idem idem.
Oochágulos de mármol.
Triángulos de idem.
Escalones de idem.
Postes de idem y otros artículos de mármol que se venderán sumamente acomodados. o16—1p

Retratos al Daguerreotipo.

MUDANZA DE DOMICILIO.

DON Guillermo Weston tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público que ha trasladado su establecimiento de Dagarreotipo de la calle de la Victoria No. 166 al No 37 de la misma calle, y ha comprado todo el brillante surtido de materiales traido de Norte América por los Señores Udal y Champlain, y habiendo adopado el nuevo método de retratar introducido por dichos Señores, puedo por este medio sacar retratos superiores a los que se puede obtener por cualquiera de los métodos seguidos hasta ahora en esta Ciudad y con confianza invita á las personas que desean conseguir un retrato fiel y en todos respetos sobresaliente, se sirvan honrarle con una visita en su establecimiento desde las 10 de la mañana, hasta las 5 de la tarde la Victoria No 37. o12—1mp.

Aviso al comercio.

D. R. del Sar é Ymbert transcriben á continuacion para conocimiento de este comercio el aviso siguiente:

Habiéndose disuelto la sociedad de SANS Y RENNER y liquidadose todas las cuentas y reclamaciones de la extinguida sociedad tanto en Buenos Ayres como en Europa, aviso al publico que en adelante continuarán bajo la nueva razon de H. E. RENNER Y Ca., quedando durante mi ausencia los Sres. D. R. del Sar é Ymbert de Buenos Ayres, encargados de los negocios de aquella plaza.

Hamburgo Julio 15 de 1849.

H. E. Renner. o11—8p

INTERESANTE AL PUBLICO

En la calle de Corrientes, de la Yglesia de San Nicolas media cuadra para el rio num. 201 y 203, se encuentran cajones funebres de todas clases y medidas á los precios mas equitativos que se pueden desear. o17–10p

¡EL INSTRUCTOR!

Contenido del N.° 61 historia de Alejandro Magno, Literatura en los Estados Unidos, Yosiles Antediluvianos con lámina, poblacion de la Rusia, sobre el uso de chimeneas, asociacion británica para adelantar las ciencias, venta de bienes nacionales en España, historia de Homero y de sus poemas, señoras persas, la linterna mágica, &a. Su precio 5 pesos

Libreria N.° 46, calle Santa Rosa en frente del Colegio o17—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AL COMERCIO.

Un hombre de edad de 30 años muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende á la perfeccion la contabilidad, desea acomodarse en una casa de comercio, preferirá si es por mayor, ó en defecto una barraca ó saladero, dando quien responda de su conducta. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de Cuyo num. 388, que dejando una esquela será atendida en el acto. 31 6p.

NISPEROS DEL JAPON.

Camomilas del cabo y otras varias plantas siempre verdes; las hay en venta, de varias edades, en la quinta última izquierda de la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, sita al pie de la barranca de la Convalecencia. s1—15 c.

Aviso interesante.

UNA de las incomodidades que mortificaba en sumo grado á mucha parte de la sociedad humana acaba de desaparecer por medio de la inteligencia de los elementos y admósfera que ha combinado el arquitecto D. José Puch y Bruguera, de nacion español residente en esta ciudad. Este es el modo de extraer el humo que se encierra en las cocinas pues el éxito de dicha operacion no está sujeto á descomponerse por las vicitudes de los elementos ni admosfera porque constantemente permanecerá el primitivo efecto en su mismo ser. Esta invencion tan utilísima á la comodidad y aseo es la que propone á los habitantes de esta Capital de Buenos Ayres para que las señoras puedan apersonarse a la cocina con toda comodidad á presenciar su direccion y aseo, con la entera confianza de que no se han de humear ni mortificar con el humo que suele agoviar los ojos.

Esta invencion se garantiza con el efecto aprobado en el establecimiento de campo del Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, D Juan Manuel de Rosas.

Tambien propone levantar planos de toda clase de edificios y dirigir obras y es muy inteligente en refaccionar los techos y las goteras mas dificiles de componer. Todo lo dicho se garantiza dandolo á prueba. Impondrán de su paradero del colegio para San Francisco á la media cuadra. Zapateria Española num. 59½. o13—1me

NOTICE TO BRITISH SUBJECTS.

An address to Henry Southern Esqr, Minister Plenipotentiary of H. B M. on a subject interesting to all British Residents in this country, will lie for perusal at the office of Mr. Mc. Kern, N.° 25 calle San Martin, until the evening of Saturday 3d November, to the end that all British subjects who may desire to support it, may have an opportunity of thereto affixing their signature.

Buenos Ayres, 31 October 1849. 2t.

Aviso.

SE necesita comprar una prensa para hacer fardos; en la calle de corrientes No. 115 se encotrará con quien tratar.

Gratificacion.

Ayer á las 4 de la tarde se ha disparado de la Alameda por la calle de Corrientes un caballo tordillo blanco con esta marca DR del lado del lazo, herrado de las cuatro patas y va con bozal y cabresto. El que lo presente en la calle San Martin "antes Catedral" N.° 84 recibirá una gratificacion igual al valor del caballo. Se previene que este caballo es muy conocido y que ninguno podrá retenerlo por mucho tiempo.

AMA DE LECHE.

Se necesita una para criar un niño, es menester que la que quiera conchavarse sea sana y sin hijo. Ocúrrase á la calle "La Reconquista" núm. 134. o30—3p

Baldosas del Havre de Gracia.

SE van á descargar las introducidas en la Normand y la Virginia, y se entregarán puestas en las Obras á un precio mas barato que en otras partes, ocurriéndose durante la descarga á los SS. Garay, calle la Defensa No. 3, ó sea en sus almacenes pasado el corralon de la Aduana 2.° Pescante. o30—3p.

Se vende

Una linda quinta de recreo y productiva, de la Yglesia de la Concepcion tres cuadras para Barracas, doblando para afuera á las cuatro cuadras: el edificio forma esquina, y el terreno compone toda la manzana. En la misma casa darán razon. o29 10p.

Contestacion.

La persona que por medio de un aviso solicita un dependiente para Escritorio que á mas de tener una linda letra posea los idiomas Español, Frances, Yngles é Italiano, puede dirigir una esquela en la casa calle Tacurí num 181 Barraca de las Balchetas, con el número y calle de su residencia; pues hay un individuo que posée las aptitudes requeridas. o16—5p.

EGG KRUTISCH Y Ca.

Han trasladado su casa de Comercio de la Calle Santa Rosa No 174 á la Calle Santa Clara No. 70. Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1849. s13—6p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al Comercio.

Casa de Remate y comisiones de Gregorio Ybarra, calle la Federacion N.° 240.

He vuelto á abrir nuevamente mi casa de Remate y consignaciones en la calle la Federacion, N.° 240 y 242. Siendo la finca de mi propiedad la he arreglado de modo que ofrece las comodidades necesarias para este ramo y un espacio suficiente para el deposito de los artículos que se me confien.

Cuento con los fondos que se requieren para adelantos sobre las mercaderías que se depositen en mi casa; y las personas que me encarguen de algun Remate público ó cualquier otra venta ya sea en mi casa ó fuera de ella, pueden estar seguras que en cuanto se efectue les entregaré su importe sin dilacion alguna, segun lo he acostumbrado siempre. o29—15p.

Gregorio Ybarra,
Rematador Público.

Semilla de alfalfa superior.

Hay una partida en venta en el almacen calle de Julio (antes Alameda) núm. 28. o11—15p

Hospital General de Hombres— ¡ Viva la Confederacion Argentina ! ¡ Mueran los Salvages unitarios !

Se necesitan en este Establecimiento de seis á ocho asistentes, y de cuatro á seis lavanderas, para lavar las ropas de los enfermos.

COCHERA.

Se alquila una buena Cochera en el corralon, calle San Martin, entre las calles Corrientes y Parque; daran razon en la calle de la Piedad N.° 55. a28—tfe.

Aviso.

En la Botica de E. Franco, calle Potosí num. 180, se halla en venta un liquido nuevamente inventado para destruir HORMIGAS. o14

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

EL SILABARIO ARGENTINO,

INTRODUCCION A VARIOS RAMOS DE EDUCACION.

POR

José Antonio Wilde

NUEVA EDICION AUMENTADA Y CORREGIDA

Cosi all'egro fanciul porgiamo asperso
Di soavi licor gli orli del vaso;
Succhi amari, ingannato, intanto ei beve
E dall'inganno sua vita riceve
TASSO.

Nosotros presentamos á un niño enfermo los bordes de un baso, rociados de un dulce licor: él felizmente engañado bebe el amargo brebage y debe la vida á su error.

La acogida que ha merecido el SILABARIO ARGENTINO, [adoptado hoy en la mayor parte de las Ynstituciones de Educacion, no solo en esta ciudad, sino en las Provincias del Ynterior,] nos ha inducido á emprender la nueva edicion que presentamos. Queriendo dar á esta obra la mayor utilidad posible, hemos suprimido las primeras 28 paginas sostituyendo materias de mas interes. Consta de mas de 200 páginas— Empieza por las tablas de voces de 2, 3, 4, y 5 y mas silabas, por ser uno de los puntos que primitivamente se tuvieron en vista en las publicaciones del Silabario, con el fin que se consiga escribir sin errores ortográficos, defecto que por desgracia tanto prevalece. Hoy inculcamos sobre este punto con la confianza que da la experiencia, y por las observaciones que se han servido hacernos los Directores de algunos Establecimientos de Educacion primaria, respecto á los resultados felices que en muy poco tiempo han obtenido de éste método.

Contiene á mas tablas de pesos, medidas, cambios, liquidos &c &c. El modo de hacer un recibo, una cuenta, su objeto, cuenta de venta, y Factura. Principios de Gramatica. Los de Geografia considerablemente aumentados, como tambien las fabulas, las maximas morales y las lecciones en Historia Natural—Metales—Nuestros principales articulos de exportacion—Una tabla de voces Latinas y Francesas usuales en la conversacion familiar—Tabla de voces de dudosa ortografia—Una ligera reseña del Universo—Un breve compendio de Artes y Ciencias—La época de la fundacion de las Ciudades del Rio de la Plata—Algunas observaciones sobre la Confederacion Argentina, arregladas en preguntas y respuestas demostrando los limites, costumbres, producciones comercio &c. de las varias Provincias, con los datos mas recientes, y muchas lecciones de lectura—Se ha agregado tambien en forma de Catecismo la Historia sagrada de Fleuri—y lecciones sobre diversos objetos—

Hemos procurado presentar á nuestra juventud un libro que le ofrezca los rudimentos que deben formar el plantel de los conocimientos que progresivamente iran obteniendo— La instruccion variada que abraza esta recopilacion producirá el utilísimo resultado que, si bien el jóven nó sea profundo en cualquiera de las materias que en ella ligeramente se tocan, con su auxilio podrá adquirir, por lo menos en una edad tierna nociones suficientes para facilitar los estudios á que deba dedicarse mas adelante—Entre la inmensidad de puntos de utilidad que contiene, no hemos olvidado que és y debe ser defectuosa toda educacion que no tenga por base la Religion— Hablando prácticamente palpado las ventajas y utilidad del sistema adopato en esta obra para promover los fines que ella se propone, la sometemos con las variaciones indicadas nuevamente al juicio del público.

Tambien puede recomendarse á los extrangeros que aprendan nuestro idioma como libro de traduccion ó de lectura del que podrau reportar conocimientos útiles sobre el pais.

Se venden en todas las librerias de la Ciudad precio 15 pesos y mas baratos por docenas en la oficina de la Ymprenta de la Gaceta Mercantil Calle La Merced No. 75 y en la encuadernacion Calle de Chacabuco No. 86.

El Ynstructor.

Contenido del N.° 62. Arbol de Caoba con Lamina, Napoleon Bonaparte y Washington. Una Vaca Petiza, La Ciudad de Bujas con grabado, Reinas Ylustres de España Da. Maria la grande, la ciudad de damasco con grabados de hombres y mugeres damasquinas, galeria de pinturas en dresde con grabado, el pico de tenerife con grabado, el megalerio con grabados del esqueleto en madrid y de los huesos en en Londres su presio 5 pesos.

Libreria núm. 46 calle santa Rosa frente al Colegio. o23—5p.

Vigas de urundey y quebracho.

SE ha recibido una partida de Corrientes, desde cinco hasta ocho y media varas de largo; y se vende el todo, ó en lotes al gusto de los compradores. Calle de Maypú número 14 o23—6p.

AVISO.

EN el partido de San José de Flores se vende una quinta con 8 y media cuadras de terreno excelente, con montes, parrales, y algunos arboles frutales y muchos de vista. Con una buena casa con 9 habitaciones, todas en estado de entrar á habitarlas, y un buen pozo de agua rica. El que se interese en ella, ocurra á la calle de Santo Domingo número 129 que habrá con quien tratar desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde. o23—6p.

¡Plumas de acero!

SE acaba de recibir un surtido extensivo de plumas de acero del célebre fabricante José Guillott. Hay plumas con puntos Extra Finos, Medianos y Anchos, como igualmente hay plumas de diferentes clases á saber: Públicas, de Escuela, Mágnum Bonum, de Aguila, Ladies pen &c.

Libreria No. 46 calle Santa Rosa, en frente del Colegio ó Yglesia de San Ygnacio. o23—3p.

Aviso.

D. Mercedes Lavalle de Realdeasua, Esposa, hijos y hermanos, y demas deudos del finado D. Ezequiel M. de Realdeasua (Q. E. P. D.) suplican á todos sus amigos se dignen acompañarlo, á rogar al Todo Poderoso por el eterno descanso de dicho finado; en el Funeral que debe hacerse el Lunes 29 del corriente á las nueve de la mañana en el Templo de N. P. Santo Domingo, previniendo que á nadie se le ha pasado esquela A los SS. Sacerdotes que gusten decir misa á la indicada hora se les abonará la limosna de quince pesos. El duelo se despedirá de la puerta de la Yglesia. o23—3p.

200 pesos de gratificacion.

EL Domingo 21 del corriente se ha perdido una manea trenzada, toda de plata desde la calle del Parque hasta la de Maipú y de esta á la de Tucuman tomando la de la Esmeralda hasta la Recoleta la persona que lo hubiese encontrado recibirá la gratificacion indicada entregandola en la calle de Mayo No. 142. Tambien se previene á los Señores plateros que si se les presenta en venta la detengan avisando al interesado. o2—5p

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de ALEJANDRO DUMAS,

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

AVISO.

El que subscribe avisa al público en general y á sus amigos en particular, que habiendo abierto nuevamente su casa de negocio de consignaciones del interior, ofrece su almacen calle de Maypú número 27 á las personas que gusten ocuparle tambien para el depósito de articulos á comision, los que serán atendidos con todo esmero. Igualmente ofrece el corralon que está á espaldas de la Plaza de las Artes calle, del Cerrito para maderas &a., que para el efecto tiene buenos galpones y comodidades. De uno y otro queda encargado D. Emilio Ver et, por tener el que firma que asistir por ahora á sus negocios en la campaña.

Tambien en su toneleria de la calle de Maypú N.° 29, que sigue á cargo de D. Felipe Rosa, se trabajará á precios modicos, y dicho encargado asegura que quedarán satisfechos todos los que guston ocuparlo. Buenos Ayres, Octubre 16 de 1849—*David Fernandez.* o17—3p.

Se vende

EN un saladero cerca de esta ciudad, dos cilindros de vapor superiores, con todos sus correspondientes útiles: tambien tres tinas grandes, todas completas para trabajar en casa de los Señores Diego C. Thompson y Ca. núm. 22 calle la Reconquista [antes la Paz] darán razon. o23—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.
IMPRENTA AMERICANA.

CON el correspondiente permiso del Supremo Gobierno, y bajo el título indicado, se ha abierto un establecimiento Tipográfico, en la calle "La Defensa" N.° 221.

El que suscribe administrador de ella, ofrece al respetable Público de esta Capital sus servicios en el arte. Los tipos prensa, y demas útiles nuevos, son recientemente llegados de los Estados Unidos; y teniendo los precisos conocimientos por sus muchos años de práctica y á mas contando con brazos suficientes, desempeñará con esmero y puntualidad las órdenes con que se sirvan preferirlo los Señores que lo ocupen.

Se imprimirán toda clase de libros elementales para las escuelas—Precios corrientes para las casas de Comercio—Carteles de todas clases—Tarjetas—Esquelas—Comedias—Divisas Federales—Letras de cambio—Faisas—Novenas—Rótulos para boticas, fábricas, confiterías, &a., &a., &a.

Rosendo J. Labarden y Ca.

o15—3p.

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá de de los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nisperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas crizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmose, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros árboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sanseviera ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pompona, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó ranunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis purpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de flete amarillo, &a.

Una casa.

En la calle del Parque N.° 330 frente al costado de la Fabrica, se vende ó se hipoteca, tiene frente y fondo completo cinco piezas y un espacioso granero con puerta á la calle, para tratar en la calle Fedederacion N.° 367. o11—5p.

Trasquiladores.

SE desean contratar 10 ó 12 para salir á la campaña, á este trabajo á precios que les hará mucha cuenta. Para tratar ocurran de 8 á 10 de la mañana Calle de SantaClara.

En la misma casa se necesitan dos dependientes que uno de ellos sepa escribir y contar con propiedad para una casa de negocio en la campaña o14—5p.

AVISO.

Se ofrece en la calle de San Francisco núm. 2, un Ama de una excelente leche, hace once dias que ha salido de cuidado. La persona que se interese, ocurra á la citada calle y número, que darán razon. o5—3p.

CALZADO YNGLES NUEVO DE PAUNUS CORIUM.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los pies; se encuentra en el almacen No. 17 Calle la Defensa, un pequeño surtido de Zapatos abotinados de hombre recien llegados de Yngleterra, frabricados de Pannus Corium, género de nueva invencion que se parece al cuero mas fino y altamente recomendado, tanto por su estrema suavidad para los pies, como por su buena duracion.

Aviso al público.

UN maestro albañil que entiende de levantar planos dirigir obras, y es muy inteligente en componer las goteras mas dificiles de los techos y sabe extraer el humo que se encierra en las cocinas, garantiza su trabajo dándolo á prueba. El que lo precise ocurra del Colegio á la media cuadra para San Francisco No. 59 y medio, Zapatería Españolas. 15 tfs

Aviso.

EN casa de Eugenio Guion [de Paris] fabricante refaccionador y afinador de pianos, calle la Federacion No. 214 al lado de la Botica del Yndio, hay en venta: pianos de 6 3 cuartas y 7 octavas, de construccion superior y de gran duracion en razon de tener el mecanismo de cobre, que por su combinacion, con mucha falidad se arregla en poco tiempo despues de un largo tiempo de uso. La intensidad de los sonidos puede compararse con los mejores instrumentos de la fábrica mas acreditada de Europa. Metrónomos para indicar la medida y extension de la música, órganos de manivela, de muy lindas voces, con 5 cilindros de diez trozos cada uno, tambor de vasco y triángulos; hay overturas, marchas, operas, valses y contradansas.

Sofaes, camas de nueva invencion, en las cuales en medio minuto queda hecho el lecho en que puede reposar la persona que lo necesite.

Eugenio Guion.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

Se vende la chacra conocida por de Caceros, partido de Moron, con todos los terrenos que poseia dicho Sr., y están amojonados, con aguadas permanentes, el Rio de las Conchas y el arroyo de Caceros, buenos campos para siembras ú oveejas, ó saladero, con el edificio que existe con el gravámen de una capellanía de ocho mil pesos. Tambien se toma una casa á cuenta; el que se interese puede ocurrir á la calle la Federacion frente al núm. 306, que hallará con quien tratar. o3—3p

SPANISH LANGUAGE

Taught on the most moderate terms to classes and individuals.

Enquire at 75 calle de Suipacha, or at Mr. James Hargreaves 55 calle de la Piedad. tfe

Mudanza de Domicilio.

El profesor dentista Carlos Krause ha trasladado su domicilio de la calle de la Merced á la de la Piedad n.° 274, las personas que se dignen honrarlo con su confianza pueden dirigirse á la calle y número indicado. o16—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE ó se cambia un terreno como para una casita. Tiene dos cuadras y tercia de frente y dos de fondo, situada en la orilla del camino en los Olivos, cerca del rio; es un parage muy alegre, propio para recreo y negocio, y no tiene mas que dos ranchitos. Para tratar ocúrrase á la calle la Esmeralda, en un porton frente al No. 86 o11 3g

Se alquilan.

LAS dos hermosas casas sitas cerca de las cinco esquinas de la Recoleta, en la Quinta de D. Tomas Whitfrild, tienen todas las comodidades apetecibles, y se hayan en estado de entrar á habitarlas sin gasto ninguno, pues están recien empapeladas, pintadas y blanqueadas.

Las personas que se interesen ocurran á su dueño en la misma Quinta. o1.° —6p.

Se alquilan

UNOS cuartos para hombres solos unos graneros grandes y un corralon cerca del Rio está para alquilar. Ocúrrase en esta Ymprenta. s3—5p.

Barraca de la Atalaya.

Los abajo firmados ponen en conocimiento de sus amigos y el público en general, que han tomado el establecimiento arriba denominado, con el objeto de establecer un negocio de Barraca y prensa en todos sus ramos, bajo la firma de Eduardo Newton y Ca.

Su local sobre el riachuelo; su vecindad al puente de Barracas; buena prensa y bastante comodidad, para depósitos la favorece, y los que subscriben prometen la mejor atencion á los intereses de los que gusten emplearlos.

Firmado—*Eduard Newton—Francisco G. Keynolds.*

Buenos Ayres, Agosto 24 de 1849. 1mp

Cajones para sebo.

SE venden en la calle de Suipacha No 104, de los mejor fabricados y á precios equitativos; la madera para estos cajones es aserruchada á máquina que por su finura y perfecta exactitud en el corte tiene la ventaja de formar el cajon mucho mas compacto y fuerte que los comunes, como á la vista lo notarán los Sres. interesados: tambien se venderán listos sin armar, cosa que cualquier muchacho ó peon los pueda clavar sin dificultad alguna, de lo que resulta mucha economía y facilita la conduccion á cualquier parte distante de la Ciudad, pudiendo ser del tamaño que se ordenen. s20—3*

LA YLUSTRACION Argentina.

Ha llegado el n.° de Septiembre, los SS. suscriptos pueden ocurrir por él á la Libreria y Litografia Argentina de G. Ybarra, calle la Federacion n.° 242. o5—3p.

Aviso al Comercio.

EN consecuencia de haber estendido nuestra sociedad, los abajo firmados respectuosamente avisan al Comercio que su giro en esta será en adelante bajo la razon de

Visser, Deetjen y Hughes.

Buenos Ayres, 1.° de Octubre de 1849.

D. J. Visser—Deetjen y Hughes.

o8—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pérdida en el Teatro.

Ayer 2 de Octubre, al salir del Teatro de la Victoria, se ha perdido una pulsera de oro con cuatro amatistas, guarnecida de perlas.—La pérdida ha sido desde la puerta del citado teatro hasta la boca-calle de Tacuarí, y de ahí cuadra y media para la Concepcion—Se previene á los señores joyeros y plateros la detengan si va á su poder; ofreciendo una generosa gratificacion á la persona que la entregue en la calle de Tacuarí núm. 73. o3—3p.

Yeso Superior.

En damajuanas, se vende calle del Perú N.° 87. o4—8p.

Aviso.

El que tenga una Chacra productiva, y quiera arrendarla á una persona que le ofrecerá toda garantía, puede ocurrir al núm. 30 calle Santa Rosa. o12—3p.

Al comercio.

LOS Síndicos del concurso de D. David Fernandez avisan, que habiendo hecho un arreglo, de acuerdo con dos demas acreedores, aprobado por el Tribunal de Comercio han puesto en posecion de todos sus bienes embargados al dicho D. David Fernandez, para que pueda continuar en sus negocios. Buenos Aires, Octubre 13 de 1849.

Amancio Alcorta—Juan Andres Chaves.

o12—1mp n.

Aviso.

Retratos de yeso, mármol y otras materias.

EL Señor Augusto Siebs, artista escultor recien llegado de Paris, tiene el honor de ofrecerse al público de Buenos Ayres, encargandose de egecutar cualquiera clase de retratos de personas vivas ó muertas, grandor natural, media natura, mas pequeños, en rondo relieve, bajo relieve, medallones, tambien bustos, estatuas, vases para jardines, igualmente florones para cielos rasos, cornisas, decoraciones interiores ó exteriores, esculturas sobre piedra y mármol para sepulcros, como tambien de hacer diseños de cabellos, &a., &a., todo á los precios mas equitativos. Los Señores que se dignen ocuparlo ocurran calle Parque No. 65, donde encontraran al Sr. Augusto y veran algunos retratos concluidos. 19—7p

Galeria de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza, dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Camara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado. 17—15p

El Instructor.

Contenido del núm. 60: historia y vistas de la ciudad de Antioquia, Mahmoud 2.° Sultan de los turcos, con láminas; El Monasterio de Troitza con vistas y representaciones de monge ruso y arzobispo griego; El Museo de Munich con gravado; La Camarera Oscura Simple, con diseños &a. Su precio 5 pesos. Libre in núm. 46 calle Santa Rosa en frente del Colegio. o10—3p

Aviso

EL MAS INTERESANTE

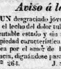

En la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las nueve de ella, en donde se encontrará sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesante.

Aviso á las almas piadosas.

UN desgraciado jóven Argentino, que há once años gime en el lecho del dolor tullido y plagado de llagas, en tan lamentable estado y sin mas recurso para su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes implora por el amor de Dios, se dignen prodigarle su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque N.° 264. J. Sinforoso Martinez.

Botica Alemana.

EN la calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recientemente de Europa, un fresco y rico surtido de drogas de la mejor calidad, y una infinidad de otros articulos de este ramo, de las mas grandes y acreditadas fábricas químicas: se despachan recetas de los médicos á toda hora, tanto de dia como de noche. Hay cajas de medicinas y botequines; se reciben encargos para la campaña por mayor y menor á precios acomodados. Cloroformo de Europa el mas fuerte y puro, esponquitas de Platina para las máquinas de fuego á gas que son descompuestas.

24—...

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.